

Exp.: 05-OPEN-00160.4/2024

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

Con fecha 02/09/2024 tuvo entrada en el registro de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, solicitud de acceso a la información pública relativa a conocer, en su condición de una de las personas aprobadas, el listado de puestos de trabajo que están disponibles para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, convocado por Orden 394/2021, de 4 de octubre (BOCM de 19 de octubre).

En relación con la solicitud presentada, se informa que actualmente el proceso selectivo de su interés se encuentra aún en la fase de concurso, estando pendiente por parte del tribunal calificador la publicación de la lista de puntuación de los méritos aportados durante la misma para posteriormente publicar en el siguiente enlace de la página web de la Comunidad de Madrid: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/auxiliares-administracion-general-c2-estabilizacion>, la relación de personas que hayan superado dicho proceso selectivo. En este sentido, hemos de indicarle que el número de personas que han superado la fase de oposición asciende a 2.257 y las plazas convocadas a 1.118, por lo que habrá de esperar a la propuesta final de personas aprobadas que formule el órgano de selección para comprobar si ha superado usted el proceso selectivo, compuesto por una primera fase de oposición y una segunda de concurso. Será en ese momento cuando la Dirección General de Función Pública procederá a dictar resolución de finalización del proceso selectivo y apertura del plazo de acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como a ofertar las plazas que, durante este plazo, las personas que hayan aprobado el mismo podrán elegir, resolución que será objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A estos efectos, el artículo 18.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ordena que *“Se inadmitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes: a) Que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general.*

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Función Pública (EHyE)

RESUELVE

Inadmitir la solicitud de acceso presentada por [REDACTED], en virtud de lo establecido en el artículo 18.1.a) de la citada Ley 19/2013, toda vez que la información que resulta de su interés, relativa a conocer el listado de puestos de trabajo que se ofertarán a las personas que superen el proceso selectivo citado, será objeto de publicación general.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma,
LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Firmado digitalmente por: ESTEBAN RAPOSO MARÍA JOSÉ
Fecha: 2024.09.09 18:27